

## LOS SOLDADOS DE LA LEGION ARREMETEN DE NUEVO CONTRA BEN-HUR (PARTE II)

### Invitaciones al incumplimiento horario y posible fraude a la Seguridad Social

Se está extendiendo como una plaga por parte de algunos responsables de Servicios Centrales de Vigo, Coruña, Madrid y desde alguna Territorial, la necesidad/obligación de trabajar las tardes de verano, además de alimentar el rumor de que a partir de Septiembre todos los empleados estaremos en horario flexible.

La negociación colectiva es aquella que se realiza entre los trabajadores de una empresa, normalmente reunidos a través de un sindicato o grupo de sindicatos, y la empresa. La finalidad de la negociación es llegar a un acuerdo en cuanto a las condiciones laborales aplicables a la generalidad de los trabajadores del ámbito en el que se circunscribe la negociación.

Con fecha 26 de diciembre de 2014 se firmó el último acuerdo donde queda perfectamente definido el horario, y se recoge claramente que **desde el 15 de junio al 15 de septiembre y durante las dos últimas semanas de diciembre y la primera del mes de enero de cada año (tres semanas completas), el horario será de lunes a viernes de 8 a 14:30 horas.**

Ese es el horario que se debe cumplir, y ahí no hay cabida a experimentos tipo: “entro más tarde, parto la jornada y salgo más tarde”, o “en el departamento hacemos horarios diferentes para que siempre haya alguien”, o cualquier otro “invento” alimentado por el jefe de turno.

Con fecha 01 de junio en relación con el procedimiento abierto ante el SIMA y promovido por **CC.OO.** por incumplimiento del Acuerdo de 26 de diciembre del 2014 en relación al horario establecido para los Directores de oficina, la resolución fue favorable a nuestra demanda.

En conclusión, desde esta Sección Sindical queremos dejarle claro a esta Dirección y a los diferentes Responsables de Departamentos, Territoriales, Zonas, etc... que cualquier incumplimiento horario será denunciado ante las instancias oportunas (SIMA, Inspección de Trabajo...). Estamos y estaremos vigilantes.

## LOS ACUERDOS SE FIRMAN PARA CUMPLIRLOS

### BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ Nº / NOMBRE DE OFICINA \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

CUENTA DE CARGO \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 676775639-666843572-666114051-626353005

Correo electrónico: abanca@servicios.ccoo.es

<http://www.ccoo-servicios.es/abanca/>

### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CC.OO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CC.OO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CC.OO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CC.OO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CC.OO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [respd@cco.es](mailto:respd@cco.es) o llamar al teléfono 917028077.